

Sres.

Superintendencia del Mercado de Valores

Presente.-

HECHO DE IMPORTANCIA : Comunicación de Acuerdos de Junta de Accionistas Convocada

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, comunicamos la siguiente información:

Persona Jurídica : UNION ANDINA DE CEMENTOS S.A.A. - UNACEM S.A.A.

Tipo de Junta : Junta de Accionistas General

Fecha : 28/05/2019

Hora : 10:00 AM

Descripción Hecho de Importancia : APROBACION DE LA FUSION SIMPLE ENTRE UNACEM S.A.A. Y CEMPOR SAC

Comentarios :

Se trataron los siguientes puntos:

- Proceso de Fusión o Escisión
- Fusión Simple entre UNACEM S.A.A. como empresa absorbente y Cemento Portland S.A.C. (CEMPOR) como empresa absorbida, en la modalidad regulada en el numeral 2 del artículo 344° y en el artículo 363° de la Ley General de Sociedades (LGS); Proyecto de Fusión; y fecha de entrada en vigencia de la fusión. : La junta aprobó por unanimidad: La fusión por absorción, sin aumento de capital social, entre UNACEM como sociedad absorbente y CEMPOR como sociedad absorbida.

El Proyecto de Fusión Simple, entre UNACEM como sociedad absorbente, y CEMPOR como sociedad absorbida, con la precisión que se agrega en el literal f) del numeral 6 del referido Proyecto sobre que no se revalúan los activos de CEMPOR que se transfieren a UNACEM.

La Fecha de Entrada en Vigencia de la Fusión el 01 de junio de 2019.

- Delegación de facultades al Directorio para que acuerde la reducción del capital social o mantener las acciones en cartera como consecuencia del eventual ejercicio del derecho de separación. : La junta aprobó por unanimidad: Delegar en el Directorio la facultad de, en caso uno o más accionistas ejerciten el derecho de separación, decidir si las acciones que se adquieran serán mantenidas en cartera o se amortizarán vía reducción de capital.

Sólo para el caso que uno o más accionistas ejerzan el derecho de separación y la Sociedad adquiera sus acciones y el Directorio opte por la amortización de las acciones adquiridas vía reducción de capital, la Junta General delega en el Directorio la facultad de reducir el capital y modificar el texto del artículo Quinto del Estatuto sobre el monto del capital y acciones, determinando así la cifra definitiva a la que ascenderá el capital social de la Sociedad, como consecuencia de la eventual adquisición por la Sociedad de sus propias acciones como resultado del ejercicio del derecho de separación y la eventual decisión del Directorio de amortizar las acciones adquiridas por la Sociedad.

Facultar al Directorio para que otorgue poderes especiales a los directores y/o funcionarios de la Sociedad para que suscriban la minuta y escritura pública de reducción de capital social y de modificación del artículo Quinto del Estatuto y cualquier documento público o privado requerido para perfeccionar los acuerdos que el Directorio adopte en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por la presente Junta General de Accionistas.

- Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos sobre la Fusión Simple. : La junta aprobó por unanimidad:

Otorgar poderes especiales, que podrán ser ejercitados individual e indistintamente, al Sr. Ricardo Rizo Patrón de la Piedra, identificado con DNI N° 08245379, al Sr. Carlos Ugás Delgado, identificado con DNI N° 10313820, al Sr. Alfredo Gastañeta Alayza, identificado con DNI N° 07278765, al Sr. Alvaro Morales Puppo, identificado con DNI N° 08746632 y al Sr. Julio Ramírez Bardález, identificado con DNI N° 08248042, para que en nombre y representación de la Sociedad, puedan suscribir las minutas y escrituras públicas, a efecto de formalizar los acuerdos aprobados en la presente Junta General y

realizar todos los trámites ante las autoridades del Gobierno Central, de los Gobiernos Locales, de la Superintendencia del Mercado de Valores y demás entidades, para la ejecución de los acuerdos materia de la presente Junta General de Accionistas.

=====

DATOS DE COMUNICACION DE FUSION ANTES DE OCURRIDA

=====

Junta en que se realizó el acuerdo: JUNTA DE Junta de Accionistas General DEL DÍA 28/05/2019

Tipo de Órgano:

Fecha del Acuerdo: 28/05/2019

Listado de Empresas a Fusionarse:

- UNION ANDINA DE CEMENTOS S.A.A. - UNACEM S.A.A. (Empresa Absorbente)
- CEMENTOS PORTLAND S.A.

Proyecto(s) de Fusión: PROYECTO DE FUSIÓN SIMPLE UNACEM y CEMPOR.pdf

Fecha de Entrada de Vigencia: 01/06/2019

Empresa: UNION ANDINA DE CEMENTOS S.A.A. - UNACEM S.A.A.

Estados Financieros: EEFF UNACEM 2018.pdf

Criterios de Valoración de Activos y Calificación de Pasivos: UNACEM - CRITERIOS DE VALORIZACIÓN.pdf

Relación entre Cuenta de Capital Social y Acciones de Inversión: 0 - 0

Derechos Especiales en Sociedad a Extinguirse: UNACEM - DERECHOS ESPECIALES.pdf

Canje de Acciones: UNACEM - CANJE DE ACCIONES.pdf

Mantener Acciones Inscritas en Bolsa: SI

Empresa: CEMENTOS PORTLAND S.A.

Estados Financieros: EEFF CEMENTOS PORTLAND SAC.PDF

Criterios de Valoración de Activos y Calificación de Pasivos: CEMPOR - CRITERIOS DE VALORIZACIÓN.pdf

Relación entre Cuenta de Capital Social y Acciones de Inversión: 0 - 0

Derechos Especiales en Sociedad a Extinguirse: CEMPOR - DERECHOS ESPECIALES.pdf

Canje de Acciones: CEMPOR -CANJE DE ACCIONES.pdf

Mantener Acciones Inscritas en Bolsa: NO

Cordialmente,

*ALVARO ANTONIO MORALES PUPPO*

*REPRESENTANTE BURSATIL*

*UNION ANDINA DE CEMENTOS S.A.A. - UNACEM S.A.A.*